

## ACTA PARITARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las trece y treinta horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Sergio CERCOS, Miguel Ángel NUÑEZ y Marcelo BUSALACCHI en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la parte trabajadora.

Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación de gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes
    - EXP-LUJ: 179/2009 y EXP-LUJ: 305/2008
    - EXP-LUJ: 1958/2008 y TRI-LUJ: 6428/2012
    - TRI-LUJ: 6773/2012 y EXP-LUJ: 1052/2012
    - DCCRR-LUJ: 284/2012
    - EXP-LUJ: 1027/2012
    - Designación sra. Gisela ROMITO
  2. Consideración Actas Dictamen:
    - EXP-LUJ: 1319/2011 - Concursos Cerrados Internos Categorías Tramo Intermedio e Inicial - Dirección de Extensión y Transferencia.
    - EXP-LUJ: 1318/2011 - Concurso Cerrado Interno Categoría Tramo Inicial – Dirección de Gestión de Ciencia Técnica.
    - EXP-LUJ: 1149/2011 - Concursos Cerrado General Categorías Tramo Mayor – Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
  3. TRI-LUJ: 6920/2012 – Presentación señor Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: solicitud tratamiento de temas: Ordenamiento Funcional de la Dirección de Campos.
  4. TRI-LUJ 4358/2012 – Solicitud adecuación de los servicios de los agentes de la Dirección de Campos.
  5. TRI-LUJ: 6575/2012 – Dirección General Económico Financiera: Solicitud llamado Concurso Cerrado General, cargo categoría 3, Tramo Mayor.
  6. TRI-LUJ: 6964/2012 – Presentación señor Director de Extensión y Transferencias: Solicitud modificación estructura del Ordenamiento Funcional de la División Cultura.
  7. Solicitud incorporación de personal:
    - a. TRI-LUJ 4580/2012: San Fernando, Dirección Gral. de Asuntos Académicos - Dpto. de Asuntos Académicos: personal de Servicios Generales en condiciones de acceder al cambio de agrupamiento – Acuerdo Paritario N° 7/2012.
    - b. TRI-LUJ 2666/2012: CCCR Campana – Dpto. Administrativo Académico
    - c. DCCRR-LUJ 368/2012: CCCR San Miguel, Dpto. de Coordinación Administrativa.
    - d. Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria San Fernando.
  8. Presentación A.T.U.N.Lu. propuesta plan de mejora del mantenimiento e higiene de la Institución Universitaria.
  9. TRI-LUJ: 7317/2012 Presentación A.T.U.N.Lu. solicitud de contribución cuota de solidaridad.
  10. TRI-LUJ: 7214/2012 Presentación A.T.U.N.Lu. solicitud constitución a Nivel Particular de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo - CCyMAT.
  11. COPIA-LUJ N° 776/2012: Dirección General Económico Financiera – Dpto. Administración Patrimonial.
- 
1. Analizada la presentación efectuada por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes relacionada a las acciones encomendadas por esta Comisión y a otras de urgente resolución, en tanto se vinculan a la percepción de adicionales particulares y a atender

cuestiones inherentes a la salubridad de los trabajadores, las partes convalidan lo actuado conforme se detalla:

- EXP-LUJ: 179/2009 y 305/2008. Asignación suplemento por riesgo a partir del 1º de octubre de 2012, a favor de los trabajadores Kevin Nicolás VALLI y Emiliano ROMITO, personal No Docente que desempeña tareas de mantenimiento en la Delegación San Fernando y en la Dirección de Campos respectivamente.
  - EXP-LUJ: 1958/2008 y TRI-LUJ: 6428/2012. Asignación suplemento Administración de Caja Chica a favor de la trabajadora Vanesa ZALBA, a partir del 1º de octubre de 2012, conforme lo previsto por RESHCS-LUJ: 434/08.
  - EXP-LUJ: 1052/2012. Reubicación transitoria por razones de salud sra. Noelia Anabel PUGGIONI a la Dirección General de Asuntos Académicos, por el termino de tres meses y hasta nuevo examen médico.
  - DCCRR-LUJ: 284/2012. Afectación del trabajador Nicolás VALLI, a partir del 1º de octubre de 2012, a la División de Mantenimiento dependiente de la Dirección Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria San Fernando.
  - EXP-LUJ: 1027/2012 Designación del sr. Gustavo SANDOMINGO en reemplazo de la señora Yanina BOSCH, en un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección General Económico Financiera, a partir del 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable por parte del correspondiente superior jerárquico.
  - Designación de la sra. Gisela ROMITO, en reemplazo de la señora María Ester PONCE, en un cargo categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción, y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios Generales, a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable por parte del correspondiente superior jerárquico.
2. La Comisión aprueba las Acta Dictamen con sus respectivos órdenes de mérito correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados Internos para cubrir cargos del Tramo Intermedio e Inicial de la Dirección de Extensión y Transferencia (EXP-LUJ: 1319/2011) y de la Dirección de Gestión de Ciencia Técnica (EXP-LUJ: 1318/2011) y acuerda las designaciones que se detallan en el Anexo I parte de la presente, a partir del 1º de noviembre de 2012.
- A su vez, analizadas las Actas Dictamen correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados General, Tramo Mayor de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, (EXP-LUJ:1149/2011) para cubrir los cargos categoría tres (3) del agrupamiento administrativo: Jefe de Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación y Jefe de Departamento de Producción Agropecuaria; y teniendo en cuenta que las respectivas Comisiones Evaluadoras determinaron que en cada caso los aspirantes intervinientes no han accedido al Orden de Mérito: las partes acuerdan declarar Desiertos los cargos en cuestión, encomendando a la administración el cumplimiento de lo previsto por el artículo 17º del CCT, Decreto PEN 366/06 y su Reglamentación Particular.
3. TRI-LUJ: 6920/2012 Analizada la presentación y considerados los antecedentes relativos al concurso de los cargos en cuestión, las partes convienen no acceder a lo solicitado por parte del Director General, Luis Schirripa en cuanto al carácter propuesto para un próximo llamado a concurso. Por otra parte consideran que a los fines de analizar los aspectos centrales de la estructura del Ordenamiento Funcional de esa Dirección General, resulta necesario su tratamiento con la presencia de los responsables jerárquicos del sector, señor Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión y señor Director de Campos, Gustavo Leiva. Para ello, la Comisión comunicará fecha de reunión ad hoc a través de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes.
4. TRI-LUJ:4358/2012. Analizados los antecedentes las partes convienen cubrir las necesidades de personal a través de la asignación a esa Dirección de dos (2) cargos categoría siete (7), Planta Transitoria, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios

Generales, por un período de prueba de tres meses, prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico respectivo, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes la selección de los aspirantes que se hayan aptos para desempeñar esa función. Además, y en función de los fundamentos expuestos por el sr. Director se acuerda la asignación de un cargo de personal No docente para el desempeño de tareas de mantenimiento de equipamiento y maquinaria agrícola, quedando a definir el nivel del cargo, en función de la definición de responsabilidades y acciones que determine el titular de la Dirección de Campos.

5. TRI-LUJ: 6575/2012. Analizada la presentación y considerando que en reunión de esta Comisión del día 13 de agosto de 2012 con los responsables jerárquicos de la Dirección General Económico Financiera, tales funcionarios informaron que se hallaban en proceso de diseño y consenso con el personal de una propuesta de modificación de la estructura de esa Dirección General y efectivizarían su entrega durante el mes de septiembre de 2012, la Comisión acuerda tratar la solicitud al tiempo de analizar la propuesta de nueva estructura que se presente. Por otra parte, teniendo en cuenta lo comprometido y el tiempo transcurrido, se encomienda a la dependencia administrativa que asiste a esta Comisión se informe a la Directora General Económico Financiera que al día 7 de noviembre de 2012, deberá hacerse efectiva la presentación de propuesta de estructura antes mencionada; y presentada que fuera la Comisión dará tratamiento al tema en la reunión del día lunes 12 de noviembre de 2012, para lo cual convoca a los responsables jerárquicos del sector.
6. TRI-LUJ: 6964/2012. Analizada la presentación realizada por el señor Director de Extensión y Transferencias mediante la cual solicita elevar a Departamento la División Cultura; considerando que el ininterrumpido crecimiento de tareas y funciones de esa área se corresponden con las responsabilidades y competencias de un Departamento administrativo; la Comisión conviene modificar el Ordenamiento Funcional de transición de la Dirección de Extensión y Transferencias en lo que respecta a la División Cultura, consistiendo esta en la conversión de la División Cultura, nivel escalafonario cuatro (4), a Departamento de Cultura, nivel escalafonario tres (3), Decreto PEN N° 366/06, conforme Anexo II de la presente.
7. a. TRI-LUJ: 4580/2012. Dirección General de Asuntos Académicos - Departamento de Asuntos Académicos Delegación San Fernando: Considerado el trámite y teniendo en cuenta la baja producida por la renuncia de la sra. Blanca PIVETTA; lo oportunamente acordado por esta Comisión en Reunión de fecha 6 de agosto de 2012 y que según lo informará el señor Director de Coordinación Administrativa de la Delegación en cuestión, existirían en la misma trabajadores del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en condiciones de pasar al agrupamiento administrativo, a saber: Bordón Silvia, Legajo N° 3666, Corvalán Lorena, Legajo N° 30490, González Mariela Clara Rosa Legajo N° 3666: la Comisión acuerda cubrir la vacante mediante la modalidad de cambio de agrupamiento del trabajador que obtenga el primer lugar en un Examen de Evaluación de Aptitudes. En este sentido las partes convienen la realización del mencionado proceso evaluativo y los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el mismo, TITULARES: Joaquín BELGRANO, Santiago RODRIGUEZ, Guillermo DIAZ, SUPLENTE: Rosana RODRIGUEZ.
- b. TRI-LUJ: 2666/2012 Departamento Administrativo Académico - CCRR Campana: Las partes analizan el trámite mediante el cual se solicita la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría siete (7), para desempeñar funciones entre los días martes a sábados en ese Centro Regional en el horario de 10 a 17 hs. en reemplazo de la vacante generada por el cambio de agrupamiento de la trabajadora Nancy Fernández (Acta Paritaria N° 9/2012). Para ello las partes acuerdan el desarrollo de una Selección de Aspirantes, conforme el régimen que obra en el Anexo III parte de la presente y designa la Comisión Evaluadora, según se detalla: TITULARES: Damián GOENAGA, Sergio PERÉZ, Adriana SUSICH, SUPLENTE: Marcelo PERESSUTTI.
- c. DCCRR-LUJ: 368/2012. Departamento de Coordinación Administrativa – CCRR San Miguel: Analizado el trámite mediante el cual se solicita la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios

Generales, categoría siete (7), para cumplir funciones, de lunes a viernes de 15 a 22 hs, en ese Centro Regional en reemplazo de la vacante generada por la baja del señor Homero Maturano (RESREC-LUJ N° 457/2012); las partes acuerdan atender la vacante correspondiente a través de una Selección de Aspirantes, conforme el régimen que obra en el Anexo III parte de la presente. En relación a ello, la Comisión acuerda la designación de la Comisión Evaluadora que se detalla: TITULARES: Damián GOENAGA, Sergio PERÉZ, Sandra RIVERO, SUPLENTE: Marcelo PERESSUTTI.

d. Dirección de Mantenimiento y Servicio – Delegación Universitaria San Fernando: Considerado el requerimiento, las partes convienen el reemplazo de los señores Cristian Recalde y Kevin Valli mediante la incorporación de dos agentes en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, Categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en esa área. Las mencionadas designaciones corresponderán al Orden de Mérito del proceso de selección de aspirantes convalidado en acuerdo de fecha 7 de mayo de 2012.

8. Analizada la presentación realizada por A.T.U.N.Lu. y con el fin de poder delinear con la mayor precisión posible las estrategias que posibiliten mejorar el mantenimiento e higiene de esta Institución, las partes acuerdan la ejecución del proyecto propuesto por la parte trabajadora, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de efectivizar la medida.
9. TRI-LUJ: 7317/2012 Analizada la presentación de ATUNLu, mediante la cual solicita la institución de una contribución en carácter de cuota de solidaridad a favor de esa asociación sindical del sector participante en la negociación colectiva, consistente en el 2% de los incrementos salariales del personal No Docente desde la puesta en vigencia de la estructura salarial y escalafonaria, determinada por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366706, conforme el proceso desarrollado en el período octubre 2007– diciembre 2011. Tratado el tema y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos por la parte trabajadora, relativos a la implementación de dicha contribución en otras instituciones universitarias en particular, en la paritaria general del sector y en el ámbito laboral en general, la parte empleadora solicita que previo a su resolución, el servicio jurídico permanente de la Universidad, emita dictamen legal al respecto. Efectivizada que fuera dicha gestión, la Comisión finalizará el tratamiento del tema, en reunión y acta complementaria de la presente.
10. TRI-LUJ: 7214/2012 Analizada la presentación realizada por A.T.U.N.Lu. inherente a la constitución a Nivel Particular de la Comisión de “Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo” – CCyMAT- a los fines de abordar las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral del personal de esta Institución Universitaria, la parte empleadora conviene la constitución de esa Comisión, y tomando conocimiento de los representantes de la parte trabajadora, a saber: GOENAGA, Damian; TARCHINI, Candela; FERNANDEZ, Juan Manuel y CARDENAS, Ana; se compromete a gestionar la designación de los representantes por parte del Rectorado.  
Además, se acuerda que corresponderá a la CCyMAT el tratamiento y asesoramiento sobre todo aquellos aspectos vinculados a la higiene, seguridad y salud ocupacional de los trabajadores No Docentes, abordando aspectos tales como división y organización del trabajo, ergonomía, duración y configuración del tiempo de trabajo, condiciones generales de vida, riesgos a los que están expuestos los trabajadores, y todas aquellas cuestiones de índole preventivo o correctivo que garantice la salubridad y condiciones adecuadas de trabajo a los agentes del sector.
11. COPIA-LUJ: 776/2012. Las partes toman conocimiento de la solicitud presentada por el Departamento de Administración Patrimonial ante la Dirección de Compras y Suministros de la Dirección General Económico Financiera.

- - - Siendo las dieciséis horas treinta minutos y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión.-

Verónica CANO                      Damián GOENAGA                      Juan RAMOS                      Sergio CERCOS

Miguel Ángel NUÑEZ                      Marcelo BUSALACCHI